

MENDOZA, **13 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34479/24 caratulado: "**SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO s/ Aval Institucional y autorización logo FAD**".

CONSIDERANDO:

Que el pedido de aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado se encuentra fundado en el interés de formar parte de la Red Universitaria de Gestión en Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales y Humanas. Región Cuyo-Centro (RUGIPSyH).

Que en dicha Red participan distintas áreas vinculadas a la investigación y el posgrado de las Universidades Nacionales de la Región Cuyo y del Centro del país, cuyo propósito comprende la gestión como trabajo articulado y comprometido con las transformaciones de nuestros tiempos, épocas y problemáticas de su región como también se dialogan los procesos de producción de conocimiento que requieren re pensarse, acompañarse y configurarse en diferentes momentos históricos

Que dicha participación no implica ningún tipo de erogación presupuestaria.

Que dicha solicitud de aval se encuentra enmarcada en la ordenanza N° 1/23-CD.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 22 de octubre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar *Aval Institucional* a la Secretaría de Investigación y Posgrado para participar a la **Red Universitaria de Gestión en Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales y Humanas. Región Cuyo-Centro (RUGIPSyH)**.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 252**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO